Nilo – Cundinamarca, 12 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
Gerente de Proyecto
Fuerte Militar de Tolemaida

ASUNTO: Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMC-CENACAVIACION-2023.

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto, la reevaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.275-SAMC-CENACAVIACION-2023** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES"** cómo se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EXTINTORES 275 NP	ESM SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	26/09/2023 7:55 AM	158.106.091,86 COP
OFERTA 275-SAMC-CENACAVIACION-2023	EQUYSEG SAS	Oferta en evaluación	26/09/2023 7:40 AM	6.916.635,71 COP
CENAC AVIACION	EXSOLVEN SAS	Oferta en evaluación	26/09/2023 6:40 AM	157.763.476,06 COP
275-SAMC-CENACAVIACION-2023-AG	COLDEGRAP	Oferta en evaluación	22/09/2023 10:57 PM	153.999.999,83 COP

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

Las siguientes condiciones técnicas, deben constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal, o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio, presentar la propuesta y, en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de selección, como se indica a continuación, así:

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				**CUMPLE / NO CUMPLE**			
02-02-01-001-007-02			GAS DE CARBÓN, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y OTROS GASES SIMILARES (EXCEPTO LOS GASES DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS)							
	CODIGO DANE	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**COLDEGRAP**	**EQUYSEG SAS**	**ESM SOLUTIONS SAS**	**EXSOLVEN SAS**
1	17200	Nitrógeno Gas incoloro, inodoro e inerte en botella de nitrógeno de 2400 PSI (08 metros cúbicos), de contenido.	Unidad x 8 metros cúbicos	12141903	1391480	1680-01-569-1281	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				**CUMPLE / NO CUMPLE**			
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
	CODIGO DANE	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**COLDEGRAP**	**EQUYSEG SAS**	**ESM SOLUTIONS SAS**	**EXSOLVEN SAS**
2	4299938	acople(adaptador) metálico de conexión rápida para manguera de alta presión de nitrógeno (macho - hembra), previa coordinación con los técnicos del taller de extintores, para las características técnicas de acuerdo a ficha técnica anexa.	Unidad	31163003	1348197	NO TIENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	42992	Manómetros presión de servicio 125 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourbon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	41103311	1769530	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	42992	Manómetros presión de servicio 150 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourbon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	41103311	1221385	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

5	42992	Manómetros presión de servicio 195 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	41103311	1221386	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	42992	Manómetros presión de servicio 240 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	41103311	1221387	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	42944	Válvula para extintor Cuerpo en bronce de 5 o 7 hilos. Manijas en acero estampado en frio, terminadas en pintura epoxica para extintores de 05 LBS	Unidad	40141604	1014500	4210-00-591-9043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	42944	Válvula para extintor Cuerpo en bronce de 5 o 7 hilos. Manijas en acero estampado en frio, terminadas en pintura epoxica para extintores de 10, 20 y 30 LBS	Unidad	40141604	1013252	4210-00-591-9043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	42944	Válvula para extintor en bronce estampado niquelado Válvula de embolo de tornillo con cheque de seguridad y salida de 3/4. Con tubo sifón en aluminio para extintores de 150 LBS	Unidad	40141604	1014500	4210-00-591-9043	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				**CUMPLE / NO CUMPLE**			
02-02-01-003-004			QUIMICOS BASICOS				**COLDEGRAP**	**EQUYSEG SAS**	**ESM SOLUTIONS SAS**	**EXSOLVEN SAS**
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**				
10	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 5 LBS	UNIDAD	31401501	1013268	5331-00-957-7681	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 10, 20 y 30 libras.	Unidad	31401501	1791237	5331-00-957-7681	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 150 libras.	Unidad	31401501	1791238	5331-00-957-7681	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

13	3473006	anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2024-2025 establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), Para extintor portátil de 5LBS	Unidad	31163226	1457299	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	3473006	anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2024-2025, establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), Para extintor portátil de 10, 20, 30 LBS	Unidad	31163226	1399597	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	3473006	anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2024-2025, establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), Para extintor tipo satelital y robot de 150 LBS	Unidad	31163226	1068494	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	3473005	Cinta teflón adhesiva, resistencia a temperatura de -268°C a 260°C Medida: 12MMX0.075MMX10MM.	paquete x 10 unidades	31201519	1280708	9330-00-063-1455	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	3473006	manguera para extintor satélite y tipo robot, Manguera de 5 metros de longitud de 300 psi de alta presión fabricada en caucho y lona de ¾ de diámetro con acoples longitud 7/9 metros para extintor de 150 LBS	Unidad x 5 m	40142010	1221395	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	3473006	manguera para extintor portátil, Manguera de alta presión (300 psi) de ½ pulgadas de diámetro por 50 cm de largo con acople de roscas de ¼ npt para conexión a válvula y boquilla de descarga en la parte posterior ambos engargolados con felulas de aluminio para una mejor sujeción, color negro 20,30 LBS	Unidad x 50 cm	40142009	1221396	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	34800	manguera para extintor HCFC-123, Manguera de fibra de caucho para extintor de HCFC de 3,7 y 9,0 (solcaflan)	Unidad x 50 cm	40142009	1221393	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		transparente								
20	3473006	boquilla para manguera para extintor, Fabricado en PVC con rosca macho para extintor de 05 LBS	Unidad	30181807	1566690	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	3473006	boquilla para manguera para extintor, Fabricado en pvc para manguera de ½ pulgada de diámetro de rosca hembra para extintor de 10 LBS	Unidad	30181807	1221392	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	3473006	Rueda giratoria para extintor tipo robot y satelital	Unidad	31162702	1634925	6685-00-963-9893	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	3473006	Rueda fija para extintor tipo robot y satelital	Unidad	31162702	1819777	6685-00-963-9893	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				**CUMPLE / NO CUMPLE**			
02-02-01-003-002			PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS				**COLDEGRAP**	**EQUYSEG SAS**	**ESM SOLUTIONS SAS**	**EXSOLVEN SAS**
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**				
24	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad, para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 05 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 10,20,30 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

26	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 150 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia2024-2025) Para extintores de 05 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 10,20,30 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	3219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 150 LBS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

30	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO HCFH-123 Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad, para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 2.5, 3.7 y 9.0 KL	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR DE CO2 Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2024-2025) Para extintores de 15 y 20 LIBRAS	Unidad	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	3219703	Lija de disco con velcro de 6 pulgadas en grano de p80	Caja x 50 unidades	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				CUMPLE / NO CUMPLE			
02-02-01-003-005-01			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS				COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS	EXSOLVEN SAS
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)				
33	3511001	pintura con base de aceite color rojo primario	Caneca x 1 galón	31211505	1502124	8010-00-021-1337	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	3511001	pintura con base de aceite color amarillo primario	Caneca x 1 galón	31211505	1445451	8010-00-286-8491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	3511001	pintura con base de aceite color blanco primario	Caneca x 1 galón	31211505	1303559	8010-00-286-8491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	3511036	limpiador en spary WD 40- 11 ONZ	unidad	15121803	1538528	8030-99-020-7329	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	3511001	pintura con base de aceite color verde primario	Caneca x 1 galón	31211505	1322286	8010-00-286-8491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	3511001	pintura con base de aceite color gris primario	Caneca x 1 galón	31211505	1480555	8010-00-286-8491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

39	3511035	Thiner f.d.r. Mezcla de disolvente de naturaleza organiza derivados del petróleo que a sido diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua como la pintura, los aceites y las grasas	Caneca x 55 galones	31211604	1263048	8010-01-441-5940	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	3511036	Removedor para pintura.	Galón x 3.785 cm3	15121803	1538528	8030-99-020-7329	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ASPECTOS	ESPECIFICACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE			
			COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS	EXSOLVEN SAS
1	**CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES**	Los insumos, materiales objetos del presente proceso serán absolutamente nuevos y de buena calidad y por ningún caso remanufacturados, genéricos o con ciclo de operación o trabajo. Para lo cual el contratista deberá aportar toda la documentación de trazabilidad de los elementos a entregar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**TRANSPORTE DEL MATERIAL E INSUMOS**	Para el transporte de los insumos que se cataloguen productos químicos el contratista debe cumplir con las normas aplicables para el transporte como lo son NTC 4435 INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, NTC 4975 ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, NFPA CÓDIGO DE RIESGO DE CADA CILINDRO, NTC 1672 NITRÓGENO COLOR NEGRO. - En el manejo y transporte de los cilindros, deberá evitarse su caída, para los cuales deberán venir perfectamente anclados, amarrados y demás métodos para la seguridad en el transporte. -El contratista deberá acatar todas las normas, leyes y disposiciones que regulen el transporte por vía terrestre de todos los insumos a adquirir en el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las restricciones especiales establecidas por las autoridades reguladoras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ASPECTOS DE SEGURIDAD – EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN**	Los materiales e insumos deberán venir perfectamente embalados en cajas de cartón, icopor entre otros, sellados y con sus manifiestos de carga, para la preservación del material. Al momento de la recepción del material e insumos, el contratista deberá suministrar documento donde se relacione todos los bienes con sus cantidades, para efectos de verificación de todo el material. **Para los contenidos de Nitrógeno:** los cilindros con el nitrógeno deben estar etiquetados según normatividad técnica vigente aplicable a cilindros trasportables de alta presión para gases industriales y sin costuras o soldaduras, tanto nuevas como usadas. Los cilindros de nitrógeno de la empresa deberán estar marcados para así mantener el control de la entrega y recepción hecha por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		parte del contratista, de igual forma deberá ir el número de registro dentro de la documentación que entrega la empresa al supervisor del contrato para su control. El contratista dejará en calidad de préstamo las botellas de Nitrógeno hasta agotar el contenido por la entidad y realizará las coordinaciones con el supervisor para su posterior devolución. Todos los cilindros deben tener de forma indeleble y visible:(La clase de gas, - La presión máxima de carga permitida, El peso del cilindro vacío, Su capacidad máxima de gas, Nombre del envasador y la prueba hidrostática) Los cilindros de gases industriales en el momento de la entrega deberán ser transportados y entregados bajo la norma establecida para almacenamiento y transporte evitando generar así algún accidente dentro de nuestras instalaciones de igual forma la empresa que resulte adjudicataria estará en la obligación de entregar cada cilindro con su respectiva tapa protectora de válvula protegiendo principalmente la seguridad de nuestro personal y de las instalaciones. **Nota.** Para el presente proceso el contratista, de carácter obligatorio deberá entregar las fichas técnicas de todos los insumos, materiales, repuestos, refacciones de manera individual donde se pueda verificar; características especiales, descripción y parte número.				
4	**OTRAS COORDINACIONES**	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 05 días hábiles, para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información: -Datos personales de los que ingresan con el material. -Datos de los vehículos que transportará el material.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo con los siguientes parámetros.

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante **contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción,** cuyo objeto sea igual o tenga relación con la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA RECARGA DE EXTINTORES,** donde se acredite mínimo el **80%** del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).
Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.
Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.
Nota 9: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

OFERENTES	FORMULARIO	RUP-CODIGOS UNSPSN	CANT. DE CONTRATOS Y CONTRATANTE	DOCUMENTOS ANEXADOS	ACREDITACIÓN DEL 80% (123.200.000)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PARA ACREDITACIÓN DEL 70% (107.800.000)	SUBSANACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
COLDEGRAP	SI	SI	03 (CENAC AVIACIÓN)	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** N°320894 **FECHA** 21 MAYO 2021 **INFORME DE SUPERVISIÓN** FINAL DE FECHA 02 ABRIL 2021	SI	N/A	N/A	**CUMPLE**

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

EQUYSEG SAS	SI	SI	03 (PRODESEG)	**CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE FECHA** 30 OCT 2018 30 ENERO 2020 25 MARZO 2021	SI	N/A	COPIA DE LOS 03 CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS APORTADOS NO SUBSANO LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL INFORME DE LA EVALUACION. POR LO CUAL INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO 2 Y 16 DE CONFORMIDAD AL ESTUDIO PREVIO DEFINTIIVO	**NO CUMPLE**
ESM SOLUTIONS SAS	SI	SI	01 INVERSIONES Y CONTRATOS MIKAN SAS	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE FECHA** 23 NOV 2020	N/A	SI	APORTA: **COPIA DEL CONTRATO** N° ICM-3302-2020 CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN APORTADA DENTRO DEL TERMINO TRASLADO PARA SUBSANAR **OBJETO:** SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSUMOS DE EXTINTORES Y DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEACUERDO A REQUERIMIENTO TECNICO DURANTE LA VIGENCIA 2020 **VALOR:** $397.995.880 **SMMLV:** 453.40	**CUMPLE**

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

EXSOLVEN SAS	NO	NO	NO	**FACTURA ELECTRONICA AIU (SE INDICA QUE LA FACTURA ANEXA NO CUMPLE CON LAS CONDICONES DE LOS REQUESITO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD DONDE SE DEBE ALLEGAR : "contratos, así como certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a entera satisfacción", Razón por la cual no se tendrá en cuenta este documento.** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** DE FECHA 23 DICIEMBRE 2021 EMITIDA POR LA EMPRESA (GECAB COLOMBIA S.A.S)	NO	N/A	**SE REQUIERIO** - FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. - COPIA DE LOS CONTRATOS, ASI COMO CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN. NO SUBSANO LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL INFORME DE LA EVALUACION. POR LO CUAL INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO 2 Y 16 DE CONFORMIDAD AL ESTUDIO PREVIO DEFINTIIVO	**NO CUMPLE**

CRITERIOS DIFERENCIALES LEY 2069 DEL 2020- DECRETO 1860 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. **"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas",** el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los **"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"**, el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, para el siguiente proceso se establece de la siguiente manera:

MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La CENAC AVIACIÓN se permite exigir para las MiPymes, emprendimientos, y empresas de mujeres , para el presente proceso se requiere acreditar la

experiencia **mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción,** cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual **,** donde se acredite mínimo el **70%** del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

NOTAS PARA LA ACREDITACION DE LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2.2.2 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe adjuntar documento independiente a su oferta firmado por el representante legal o quien haga sus veces, como cumplimiento de la garantía técnica, así:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos durante el contrato.

2. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido.
3. Garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.2.3 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a 10 días calendario para los bienes y/o servicios, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes.

Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.

COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS	EXSOLVEN SAS
CUMPLE	**NO CUMPLE** No presento la garantía técnica ni el termino de respuesta dentro del término de traslado para subsanar Incurriendo en las causales de rechazo 2 y 16 de conformidad con el estudio previo definitivo	**CUMPLE**	**CUMPLE**

FORMULARIO PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

PONDERACIÓN TÉCNICA

ADICIONALES PONDERABLES	PUNTAJE ADICIONAL FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
Al oferente que como valor agregado al presente proceso entregue: **01 EQUIPO DE SOLDADURA EN CONDICION NUEVO** Descripción Pinzas electrodo / Masa 3m Cu16. 1. Amperaje: 200 Amp 2. Ciclo de trabajo: 3. Diámetro: 1/8 al 100% – 5/32 al 80% 4. Máxima Capacidad: 200A / 50% 5. Por Temperatura: 200 / 80% a 20° 6. Voltaje: 110/220V 7. TIG: LIFT ARC 8. Compatible: Antorcha tipo 35/50 9. Procesos: MMA-GMAW-FCAW-VRD-TIG LIFT 10. ARC 11. Uso: Industrial 12. Peso: 10 Kg	**5 PUNTOS**

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

13. Dimensiones Al x An x La Cm: 34 x 22 x 52 **01 careta Electrónica De Oscurecimiento Automático Profesional Para Soldar** CARACTERÍSTICAS 1. Control de sensibilidad y retardo. 2. Indicador de batería baja. 3. 5 posiciones ajuste de matraca con soporte. 4. Perilla externa para fácil ajuste de sombra. 5. Fabricada en polipropileno. 6. 4 Sensores de arco para una respuesta rápida y exacta a los cambios de intensidad luminosa desde cualquier ángulo. 7. Sombra: #4 en estado pasivo. 8. Sombra variable: 5 - 8 (corte) y 9 - 13 (soldadura). 9. Velocidad de oscurecimiento: 1 / 25000 s. 10. Área de visión: 10 x 4 cm. 11. Cartucho electrónico: 110 x 90 x 10 mm. 12. Alimentación: 1 pila de litio CR2032 (Incluida) / Panel Solar.	
Dos (02) botellas en **condición nueva** para contenido de nitrógeno: botellas fabricadas en acero de calidad especial, sin uniones soldadas y tratados térmicamente para optimizar sus propiedades de resistencia y elasticidad. • Cada cilindro debe tener una válvula especial y distinta dependiendo del gas que contenga. • Debe tener su propia clasificación de colores para facilitar la identificación del gas dentro de los cilindros. • Cada cilindro debe ser marcado en forma visible y estable, evitando el estampado en el cuerpo del cilindro, (su fórmula química, el nombre usual del producto en caso de mezclas y la identificación del fabricante del gas). • Capacidad de 2.400 psi x 8 metros cúbicos. • Prueba hidrostática certificada por laboratorio y vigente al momento de la entrega.	**5 PUNTOS**

COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS	EXSOLVEN SAS
OFERTO 10 PUNTOS	**NO OFERTA**	**OFERTA** 10 PUNTOS	**NO OFERTA**

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	LOS BIENES Y /O SERVICIOS OFERTADOS, SON 100% NACIONALES.	LOS BIENES Y /O SERVICIOS OFERTADOS, PROVIENEN DE ESTADOS CON LOS CUALES COLOMBIA TIENE ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES	LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PROVIENEN DE ESTADOS LOS CUALES CON COLOMBIA NO EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL, PERO RESPECTO DE LOS CUALES EL GOBIERNO NACIONAL HAYA CERTIFICADO QUE LOS OFERENTES DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES GOZAN DE TRATO NACIONAL (RECIPROCIDAD),	BIENES Y/O SERVICIOS DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES.
COLDEGRAP	CUMPLE	SI	DECRETO 993 del 5 mayo del 2012, ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	NO	NO
EQUYSEG SAS	CUMPLE	SI	NO	NO	NO
ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	SI	DECRETO 993 del 5 mayo del 2012, ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	N/A	N/A
EXSOLVEN SAS	CUMPLE	NO	ACUERDO COMERCIAL 1981	NO	NO

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

RESUMEN

PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES	EXPERIENCIA TÉCNICA	INCENTIVO MIPYME	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	GARANTIA TECNICA / TERMINO DE RESPUESTA	PONDERABLE	LEY 816 DE 2003
COLDEGRAP	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	OFERTA	CUMPLE
EQUYSEG SAS	CUMPLE	RECHAZADO (causales 2 y 16)	NO OFERTA	NO OFERTA	RECHAZADO (causales 2 y 16)	NO OFERTA	CUMPLE
ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA	CUMPLE
EXSOLVEN SAS	CUMPLE	RECHAZADO (causales 2 y 16)	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador se permite señalar que una vez se cumplió el plazo para que los proponentes subsanaran se concluye lo siguiente:

PROPONENTES	CONCLUSIÓN
COLDEGRAP SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
EQUYSEG SAS	**RECHAZADO** **(causales 2 y 16)** *"ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.* *(…)* *2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas* ***y solicitada su aclaración, no se presente o se*** *presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.* (…) *16.* ***Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*** *(…)* *NOTA: se aclara que el mismo de conformidad con el informe de evaluación económica y financiera ya se encontraba incurso en la Causal de rechazo 11.*
ESM SOLUTIONS SAS	**HABILITADO TECNICAMENTE**

Reevaluación técnica ofertas proceso de selección abreviada de menor cuantía No.275-SAMCCENACAVIACION-2023.

EXSOLVEN SAS	**RECHAZADO** **(causales 2 y 16)** *"ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.* *(…)* *2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas* ***y solicitada su aclaración, no se presente o se*** *presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.* (…) *16.* ***Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*** *(…)*

Respetuosamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Segundo **RAMOS MACEA BISAEL**
Comité técnico evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Segundo **ORTIZ GALLEGO DIEGO**
Comité técnico evaluador